



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 12555/09

**INICIADOR:** MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION. SUBSECRETARIA DE CULTURA.-

**EXTRACTO:** S/ MODIFICACION A LA LEY N° 1871 SALON PAMPEANO DE ARTES PLASTICAS.-

274/09

DICTAMEN N° \_\_\_\_\_

**Señor Ministro de Cultura y Educación:**

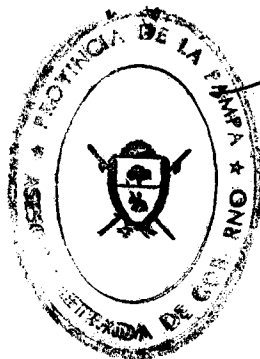
Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs. 3, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.-

Por el mencionado proyecto de ley se propicia la modificación de la Ley N° 1871 sobre Institución del Salón Pampeano de Artes Visuales.-

Al respecto se sugiere sustituir en la redacción dada al artículo 1° por la siguiente "*Institúyese el Salón de Artes Visuales de la provincia de La Pampa, cuya organización y ejecución estará a cargo de la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Educación*", por resultar esta última acorde a una mejor redacción y técnica legislativa.-

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez contempladas las observaciones formuladas y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 14 DIC 2009



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA